



REGIDORES

Angélica
12 NOV 2019

18:50 hrs.

RECIBIDO

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

2 Cds Cuenta Pública y Anexos y
12 Anexos

CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA.
REGIDOR.

Con fundamento en los artículos 33, 61, fracción I, 63, fracción VI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14, párrafos primero y segundo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **viernes, 15 de Noviembre** del año en curso, a las **15:00** horas, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de octubre pasado; misma que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto adjunto a la presente Convocatoria.
- b) Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de octubre del año dos mil diecinueve, los cuales se encuentran contenidos en el archivo electrónico incluido en el disco compacto adjunto a la presente convocatoria.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza otorgar al Organismo Descentralizado denominado COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, un préstamo por la cantidad de \$4,750,000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se expide el "Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Mérida".
- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se expide el "Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer".
- f) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual el Ayuntamiento de Mérida ratifica el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado entre el Municipio de Mérida y el Municipio de Abalá, ambos del Estado de Yucatán.
- g) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Lapa Kukulcán", Sociedad Anónima de Capital Variable.
- h) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza suscribir la Carta de adhesión del Municipio de Mérida a la "Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores" (GNAFCC).



- i) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza crear el "Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Mérida".
- j) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias, juntamente con las bases y anexos de las Licitaciones Públicas Números DA-2019-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01, DA-2019-INCINERACIÓN DE ANIMALES MUERTOS-02, DA-2019-COPIADO Y ESCANEO-01 y No. DA-2019-SEGURO DE VIVIENDA-01, requeridas por las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y Administración.
- k) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias y bases de las Licitaciones Públicas Números DALB-9-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02 y DALB-9-REJILLAS-02, requeridas por las Direcciones de Administración y de Servicios Públicos Municipales.
- l) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 15, junto con las bases de una licitación pública, requerida por la Dirección de Obras Públicas.
- m) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las acciones de obra pública a contratar mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fiscales, mismas que son requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- n) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la acción de obra pública a contratar mediante el procedimiento adjudicación directa, con Recursos Fiscales, misma que es requerida por la Dirección de Obras Públicas.
- o) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de las copias simples, del oficio 429/2019, suscrito por el C. José Enrique Collado Soberanis, Director de Servicios Públicos Municipales; así como del oficio DOP/PLO/GCO-2241/2019, firmado por el Ing. David Enrique Loría Magdub, Director de Obras Públicas, en el cual informa sobre el resultado de las obras contratadas en el mes de octubre del año en curso.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 12 de Noviembre de 2019.

ATENTAMENTE


AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.